

ANEXO 2

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA DE LA ACTUACIÓN SOLICITADA

(no necesaria para Línea 0)

DENOMINACIÓN:

ENTIDAD LOCAL:

1.- OBJETO DE LA MEMORIA.

2.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

Especificar en todo caso las necesidades administrativas a satisfacer y detallar todas las operaciones que serán necesarias para conseguirlo.

3. AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS Y RELACIÓN CON EMPRESAS SUMINISTRADORAS

Para la actuación planteada (marcar lo que proceda):

es necesario tramitar autorizaciones administrativas.

no es necesario tramitar autorizaciones administrativas.

Como se justifica a continuación, desde el momento de la redacción del proyecto el tiempo de tramitación será de meses, que es compatible con el plazo de ejecución de la convocatoria.

3.1. Se acompañan los informes de viabilidad siguientes:

- Informe Técnico emitido por la (administración competente en materia de)

3.2. Será necesario obtener las siguientes autorizaciones:

| Administración competente en materia de: | Normativa de Aplicación | Documentación necesaria para la tramitación | Tiempo estimado de obtención de la autorización (incluyendo publicaciones si fueran necesarias) |
|--|-------------------------|---|---|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

4.- PRESUPUESTO.

| OPERACIONES DENTRO DE LA ACTUACIÓN | TIPO DE CONTRATO (OBRA, SERVICIO y/o SUMINISTRO) | IMPORTE |
|---|---|----------------|
| Operaciones... | | |
| Suministro | | |
| Suministro e instalación | | |
| Ejecución de obras | | |
| Gastos de honorarios | | |
| Otros servicios | | |
| TOTAL | | |
| IVA (21%) | | |
| TOTAL ACTUACIÓN | | |

Para cada operación se especificará un presupuesto parcial estructurado por capítulos, especificando en su caso los gastos generales, beneficio industrial e IVA.

| CAPÍTULOS | | IMPORTE |
|-----------|---------------------------|----------------------|
| 1 | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| 2 | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| 3 | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| | TOTAL | <input type="text"/> |
| | GASTOS GENERALES (13 %) | <input type="text"/> |
| | BENEFICIO INDUSTRIAL (6%) | <input type="text"/> |
| | TOTAL | <input type="text"/> |
| | IVA (21%) | <input type="text"/> |
| | TOTAL EJECUCIÓN CONTRATA | <input type="text"/> |

5.- DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA.

Conforme al artículo 13.3 LCSP, los contratos de obras se referirán a una obra completa, entendiéndose por ésta la susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto y comprenderá todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra.

6.- INFORME SOBRE TRAMO EN ALTA A RENOVAR. (sólo para Línea 1 c 4)

Coordenadas tramo a renovar

Inicio

Final

Longitud total

Memoria descriptiva de las actuaciones en averías realizadas. Se incluirán al menos los siguientes datos:

| Fecha | Forma detección (se acompañan en anexo: partes del equipo de fugas de Diputación de Granada, empresa especializada, partes responsable mantenimiento) | Coordenadas | Datos de la reparación | Facturas relacionadas con la reparación |
|-------|--|-------------|------------------------|---|
| | | | | |

Se acompañará de la documentación gráfica que se considere necesaria para buena interpretación y veracidad de la expuesto.

7.- INFORME DE RENDIMIENTO TÉCNICO DE LA RED.

El rendimiento hídrico anual de la red de distribución de agua potable es el volumen anual (m³) de agua registrada (contabilizada por los contadores de los abonados) dividido por el volumen anual (m³) de agua puesta a disposición en la red (contabilizada por los caudalímetros de entrada en la red) y multiplicado por 100 para pasarlo a porcentaje. Se aportará la media aritmética del rendimiento hídrico de la red de distribución de agua potable en los últimos 3 años, o sea, 2020, 2021 y 2022. Estos valores se acreditarán mediante un informe técnico basado en datos objetivos que serán adjuntados como anexos (registro de caudales de salida de los depósitos y registro de los caudales de los contadores de todos los abonados)

En Granada, a fecha de la firma electrónica

FIRMADO por Alcalde y por técnico competente